



Competitividad de Ecuador disminuye.

En la actualidad, el Ecuador ocupa el puesto número 90 en el Informe de Competitividad Global 2019 publicado recientemente por el World Economic Forum.

Este informe mide la competitividad tomando en cuenta factores como la estabilidad macroeconómica, mercado laboral, sistema financiero, dinamismo de negocios, etc. Cabe mencionar que el país ha descendido 4 puestos en comparación con el 2018, lo que demuestra que todavía hace falta implementar reformas que nos ayuden a mejorar internamente.

Índice de Competitividad Global Ubica a Ecuador en el N° 90 de 141 países

País	Ranking	Puntuación
Chile	33	70,5
Uruguay	54	63,5
Colombia	57	62,7
Perú	65	61,7
Brasil	71	60,9
Argentina	83	57,2
Ecuador	90	55,7
Paraguay	97	53,6
Bolivia	107	51,8
Venezuela	133	41,8

Fuente: World Economic Forum
Tabla contiene países sudamericanos
Octubre de 2019



Situación comercial entre Ecuador y el Reino Unido por El Brexit

Los dirigentes de la Unión Europea (UE) y el Reino Unido han pactado una salida para que se dé el Brexit, algo que viene siendo noticia desde el 2016, pero ¿Afecta esto a Ecuador? Bien, pues al darse por hecho el Brexit, el país no podría hacer uso de los beneficios del Acuerdo Multipartes con Reino Unido, porque los beneficios solo aplican con miembros de la UE. De manera oportuna Ecuador se ha adelantado a los hechos y a mediados de este año firmó un acuerdo con este bloque, y de este modo, poder mantener relaciones comerciales sólidas.

Anuncio de reformas económicas

La tarde del jueves 18 de octubre, y en el marco de la eliminación del decreto 883, con su consecuente reformulación de las propuestas de reforma económica, el presidente Lenin Moreno anunció algunas de las medidas que contendría la nueva ley con cambios tributarios y laborales. Entre lo más destacado, y cuyos detalles son más conocidos, están:

- Eliminación del Anticipo del Impuesto a la Renta, que va a ayudar a la liquidez de las empresas en el año 2020, y que, podría impulsar proyectos de corto plazo.
- Eliminación de deducciones de gastos personales para aquellos que perciban ingresos superiores a los \$100.000. Afectará directamente a las profesionales con determinado nivel salarial, pues es básicamente un incremento de la carga impositiva.
- Contribución especial para empresas que facturen por encima de \$1 millón, es decir, lo tendrán que pagar desde las medianas empresas.

Conclusión: Aún hay muchas tareas pendientes para que el país y sus empresas puedan ser más competitivos, y entre otras cosas, podamos tener mayores niveles de exportación. Las medidas económicas anunciadas son parcialmente positivas en cuanto a simplificación tributaria y otros beneficios para microempresarios, sin embargo, preocupa el incremento tributario que también se está planteando.

Este material fue elaborado por Roadmak Solutions www.roadmak.com.
En caso de que desee reproducir la información contenida en el mismo, favor citar fuente.

Si le interesa recibir el Pulso Fianciero o tiene una sugerencia puede contactarnos al correo info@roadmak.com o al telf.: Telf: (593 4) 601 2659